



Al contestar cite Radicado 2024-I-120-000304 Id: 2128
Folios: 5 Fecha: 2024-01-25 15:15:40
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE FORMULACION Y EVALUACION y
Otros...

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: MIEMBROS COMITÉ DE CONCILIACIÓN UPIT

DE: SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE CONCILIACIÓN

ASUNTO: INFORME COMITÉ DE CONCILIACIÓN SEMESTRE II-2023

Respetados miembros,

En cumplimiento de lo dispuesto en numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022 y el artículo 9 de la Resolución No. 045 de 2023, se presenta el Informe de gestión y de la ejecución de las decisiones adoptadas por el referido Comité durante el segundo semestre de 2023, así como las gestionadas desde la Secretaria Técnica y la Oficina Asesora Jurídica en el marco de las funciones a cargo asociadas a la gestión jurídica de la entidad, en los siguientes términos:

I) Política de Prevención del Daño Antijurídico PPDA 2022-2023

La Política de Prevención del Daño Antijurídico PPDA 2022-2023 de la UPIT, aprobada por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y adoptada mediante Resolución No. 070 de 28 de junio de 2022, con sus respectivos Planes de Acción, culminó en su ejecución el pasado 31 de diciembre de 2023, con el siguiente estado de cumplimiento:

Secretaria General – Planes de Acción 1 y 3

Medida ¿qué?	Período de implementación de la medida		Mecanismo ¿cómo?	Ejecución del mecanismo Año 1 (2022)	Ejecución del mecanismo Año 2 (2023)
	Fecha inicio	Fecha fin			
Plan de Acción 1 Fijar Lineamientos	15/05/2022	31/12/2023	Acto administrativo para acto administrativo por el cual se adopta el Manual de Contratación y/o de Supervisión Interventoría	Se expidió la Resolución No. 078 de 09/08/2022, por la cual se adoptan los manuales previstos dando cumplimiento a la acción en el año 2022	El manual continuó vigente sin modificaciones en el año 2023
Plan de Acción 1 Fijar Lineamientos	15/05/2022	31/10/2023	Capacitación a los servidores públicos y contratistas sobre la aplicación del Manual de contratación y/o de interventoría de la Entidad una (1) vez por semestre	Expedido el manual en agosto de 2022 se efectuó (1) capacitación el 20/12/22 dando cumplimiento a la actividad en el año 2022	La capacitación programada para el primer semestre se realizó el 02/06/2023 y la del segundo

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (+57 601) 917 2230

					semestre fue cumplida en el marco de los cursos en contratación estatal con régimen privado y supervisión de contratos realizada por la Universidad Católica entre el 26/10/23 y el 08/11/23.
Plan de acción 3 Fijar Lineamientos	15/05/2022	31/10/2023	Acto administrativo por el cual se reglamente el trámite interno de las PQRD	Se expidió la Resolución No. 076 de 25/05/2023, por la cual se adopta el Manual de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias de la UPIIT dando cumplimiento a la actividad propuesta en 2023	El manual continuó vigente sin modificaciones en el año 2023

Dirección General

Medida ¿qué?	Período de implementación de la medida		Mecanismo ¿cómo?	Ejecución del mecanismo Año 1 (2022)	Ejecución del mecanismo Año 2 (2023)
	Fecha inicio	Fecha fin			
Plan de acción 2 Fijar Lineamientos	15/05/2022	31/12/2023	Se expedirá acto administrativo para la adopción de lineamientos para el ejercicio de la función de supervisión	Se expidió la Resolución No. 029 de 02 de febrero de 2022 que contiene lineamientos para el ejercicio de la función de supervisión	Los lineamientos contenidos en la resolución expedida en 2022 fueron recogidos en el Manual de Supervisión adoptado en 2022, dando cumplimiento del objetivo propuesto con el mecanismo para el 2023
Fijar Lineamientos	15/05/2022	31/10/2023	Capacitación presencial anual	Expedida la resolución se efectuó una capacitación el 16/02/22 dando cumplimiento a la actividad en el año 2022	Durante 2023 se llevaron a cabo capacitaciones en materia de supervisión por parte de la Secretaria General (02/06/2023, del 26/10/23 al 08/11/23) dando cumplimiento al objetivo propuesto con el mecanismo

Los informes de seguimiento reportados por la Secretaria Técnica mediante memorandos con radicados Nos. 2022-120-003-3 de 07 de julio de 2022, 2023-RI-120-007-3 de 02 de marzo de 2023 y 2023-RI-120-012-3 de

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (+57 601) 917 2230

06/07/2023; así como las evidencias del cumplimiento reportadas por los responsables se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente enlace:

[Evidencias Política de Daño Prevención del Antijurídico 2022-2023](#)

II) Política de Prevención del Daño Antijurídico PPDA 2023-2024

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2220 de 2022 (Estatuto de Conciliación) y las Circulares Nos. 05 de 2019 y 09 de 2023 expedidas por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado que contienen los lineamientos y metodología para la formulación, adopción y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para las vigencias 2024 – 2025, así como lo establecido en la Resolución No. 045 de 2023, la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la Unidad, adelantaron las siguientes actividades:

1. Asistencia a capacitaciones programadas por la ANDJE, dirigidas a los Secretarios Técnicos de los comités de conciliación de las entidades del orden nacional realizadas los días 14/09/23, 21/09/23, 29/09/23, 06/10/23, disponibles en el siguiente enlace: conocimientojuridico.defensajuridica.gov.co
2. Elaboración del procedimiento asociado a la Gestión Jurídica: “Procedimiento para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico”, Versión 1, aprobado y revisado por Planeación disponible en Banco de Documentos de la entidad.
3. Mediante memorando 2023-I-430-000072 de 25/09/23, se solicitó a los líderes de todas las dependencias (Dirección General – Secretaría General – Subdirecciones de Estudios y Modelación / Formulación y Evaluación y Oficina de Gestión de la Información) la designación de un enlace para la formulación de la PPDA 2024-2025.

En respuesta se designaron a los siguientes funcionarios por dependencia:

Dependencia	Memorando designación	Funcionario de enlace
Dirección General	Radicado 2023-I-430 de 26/09/23	Claudia Patricia Cifuentes Alvira– Asesora despacho
Secretaria General	Radicado 2023-I-410-000131 de 06/10/23	Nilza Esperanza Parrado Reyes – Asesora Rodrigo Buelvas Guerra – Asesor
Subdirección Formulación y Evaluación	Radicado 2023-I-300-000094 de 28/09/23	Lina Marcela Palacios Sánchez - Profesional Especializado
Subdirección de Estudios y Modelación	Radicado o2023-I-200-000130 de 05/10/24	Jaime Cruz - Asesor
Oficina de Gestión de la Información	Radicado 2023-I-430-000080 de 26/09/23	Diego Arcesio Rodríguez – Profesional Especializado

4. Mediante correo electrónico de 05 de octubre de 2023 se comunicó el cronograma de trabajo propuesto para la formulación de la política llevado a cabo entre el 10 de octubre y el 20 de noviembre de 2023, comprendiendo una sesión de sensibilización de la importancia del cumplimiento del deber de adoptar la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la entidad, en la que se expuso un cuestionario diseñado por la Oficina Asesora Jurídica como herramienta para el levantamiento de la información de insumo para la construcción de la misma.
5. Así mismo, se llevaron a cabo mesas de trabajo para retroalimentación de las respuestas brindadas por los colaboradores, todo lo cual sirvió de fundamento para elaborar el Estudio base de formulación y, finalmente, con el equipo directivo se acotó una propuesta de política que fue presentada formalmente al Comité de Conciliación en sesión del 20 de noviembre de 2023, y aprobada en esa instancia como consta en el Acta No. 10 de la misma fecha.
6. La política aprobada por el Comité de Conciliación fue adoptada mediante Resolución No. 192 de 30 de noviembre de 2023, entrando en vigencia a partir del 1º de enero de 2024.
7. Esta Secretaría Técnica, en su rol de formulador de la política de prevención del daño antijurídico realizó el registro de los planes de acción que la componen en el módulo dispuesto en el Sistema de Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI con fecha 19 de diciembre de 2023.

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (+57 601) 917 2230

Las evidencias de las gestiones adelantadas a 31 de diciembre de 2023 para la formulación, aprobación y adopción de la PPDA 2024-2025 pueden consultarse en el siguiente enlace:

[Evidencias Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025](#)

III) Sistema de Administración de la Información Litigiosa del Estado Ekogui

Con relación al Sistema de Gestión de la Información de la actividad litigiosa del Estado – eKOGUI, a 31 de diciembre de 2023, se informa la siguiente gestión de roles:

Rol	Funcionario	Fecha
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Ana Gabriela Rosero Rojas, Jefe Oficina Asesora Jurídica	Creación usuario y perfil 02 de febrero de 2023
Administrador	Claudia Marcela Vargas Rojas, Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	Resolución No. 055 de 29 de abril de 2022
Secretario Técnico del Comité de Conciliación	Claudia Marcela Vargas Rojas, Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	Acta No. 01 de 27 de abril de 2022 de 2022, Comité de Conciliación UPIT
Formulador Política de Prevención del Daño Antijurídico	Claudia Marcela Vargas Rojas, Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	Correo de 18 de julio de 2022 remitido a la ANDJE por la Jefe Oficina Asesora Jurídica UPIT

Igualmente, en cumplimiento de lo previsto en el capítulo IV Título I del Decreto No. 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.14 y la Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que establece la obligación a los Jefes de Control Interno de las entidades públicas del orden nacional de diligenciar y remitir la Certificación de la actividad litigiosa con corte a 31 de diciembre de 2023, será remitido por la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica como apoyo a dicha gestión entre tanto es designado el Asesor con funciones de Control Interno de la Dirección General, una vez la agencia habilite el archivo Excel para su diligenciamiento y reporte en el primer trimestre de 2024.

En otros informes de ley gestionados desde la información litigiosa administrada por la Oficina Asesora Jurídica, se informa que se efectuó el reporte a la Secretaría General para su respectivo cargue en la plataforma SIRECI, correspondiente a la no existencia de delitos contra la Administración Pública con corte a 31 de diciembre de 2023, mediante oficio de la Dirección General con radicado No. 2024-E-450-000030 de 15 de enero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular No. 013 de 2020, expedida por la Contraloría General de la República y se recibió por parte de la responsable de la plataforma correo electrónico de 16 de enero de 2024, en el que se allega copia del certificado de cumplimiento de reporte expedido por el ente de control.

IV) Implementación de la Política de Defensa Jurídica

A 31 de diciembre de 2023, con el apoyo del contratista de Findeter como parte del equipo de MIPG en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 006 de 2021, se realizó el autodiagnóstico de la Oficina Asesora Jurídica para el desarrollo e implementación en 2024 de la política de defensa jurídica que hace parte de la dimensión Gestión con Valores para Resultados, siendo presentadas las respectivas gestiones y el resultado del autodiagnóstico en la sesión del Comité de Conciliación del 28 de agosto de 2023 como consta en Acta No. 5 de la misma fecha, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

[UPIT Autodiagnóstico de Defensa Juridica 10-07-2023 \(1\).xism](#)

El ejercicio adelantado arrojó una calificación de 89/100 puntos, que se basa en el cumplimiento de distintas disposiciones de los componentes de la política que se generaron a partir de la remisión de evidencias asociadas que aportan validez al ejercicio identificó lo siguiente: el ejercicio arroja un resultado favorable en tanto la entidad cumple parcialmente con las disposiciones normativas a través de la Resolución 045 de 2023 aun cuando no se encuentra la entidad en curso de procesos litigiosos. A este respecto se priorizaron actividades encaminadas a:

- La constante capacitación del equipo de la OAJ a partir de los cursos o diplomados ofrecidos desde la ANDJE.

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (+57 601) 917 2230

- La gestión de obligatorio cumplimiento de los Comités de Conciliación de acuerdo con la normatividad vigente.
- La elaboración y articulación de procedimientos internos asociados a la gestión jurídica.
- La elaboración de proyecto de documento de *Guía de implementación de la Política de Defensa Jurídica* el cual se encuentra en proceso de validación para su formalización en 2024.

V) Procedimientos adoptados de Gestión Jurídica:

Como parte del seguimiento y desarrollo de la gestión jurídica con la participación del equipo de MIPG de Findeter y los profesionales de Planeación, se efectuó a 31 de diciembre de 2023, la revisión, actualización, publicación y divulgación de los siguientes procedimientos disponibles para consulta en el siguiente enlace del Banco de Documentos de la entidad: [07. Gestión jurídica](#):

- (i) Procedimiento elaboración y actualización Normograma y Formato normograma;
- (ii) Procedimiento control de legalidad de actos administrativos;
- (iii) Procedimiento emisión de conceptos y revisión respuesta a peticiones;
- (iv) Procedimiento representación judicial y extrajudicial;
- (v) Procedimiento Formulación, aprobación, implementación y seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Cordialmente,


CLAUDIA MARCELA VARGAS ROJAS
Profesional Especializado

Secretaria Técnica Comité de Conciliación

Elaboró: Claudia Vargas – Profesional Especializado OAJ